

INDICE

PROLOGO	7
---------------	---

PARTE PRIMERA

Capítulo I

EL DERECHO CAMBIARIO	9
----------------------------	---

1. Contenido. 2. Títulos valores comprendidos en el derecho cambiario. 3. Caracteres comunes a todos los títulos cambiarios. 4. Concepto. 5. El derecho cambiario es parte del derecho comercial. 6. Si el derecho cambiario es un derecho especial o singular. 7. Ubicación del derecho cambiario en la disciplina legal. 8. Derecho cambiario general y derechos cambiarios nacionales. 9. Caracteres del derecho cambiario general. 10. El rigor cambiario.

Capítulo II

LA DECLARACION CAMBIARIA	19
--------------------------------	----

Sección I

11. Principio general. 12. Requisitos.

Sección II

La capacidad cambiaria

13. la ley aplicable. 14. Capacidad activa y capacidad pasiva. 15. El principio general de la capacidad. 16. Capacidad para obligarse cambiariamente. 17. Comerciantes. 18. Menor comerciante. 19. Menor que hereda un establecimiento comercial. 20. Personas a las que se les prohíbe el ejercicio del comercio por incompatibilidad de estado. 21. Interdictos. 22. Fallidos. 23. Corredores. 24. Comerciantes y concordatarios. 25. Sociedades anónimas que han obtenido una moratoria. 26. Personas no comerciantes mayores de edad. 27. Menores de edad que no hayan cumplido dieciocho años. 28. Menores mayores de dieciocho años no emancipados ni habilitados de edad. 29. Menores emancipados o habilitados de edad. 30. Menores que administran su peculio profesional o industrial. 31. Personas absolutamente incapaces. 32. Personas jurídicas.

Sección III

33. El objeto.

Sección IV

34. La forma o solemnidad de la declaración cambiaria. La causa. 35. La causa de la declaración cambiaria.

Capítulo III

LA ASIGNACION CAMBIARIA 33

36. Consideraciones generales. 37. La asignación cambiaria. Concepto. 38. Naturaleza de la asignación. 39. Teorías sobre la naturaleza de la asignación. 40. La teoría de la cesión de créditos. 41. Teoría de la cesión de la provisión. 42. La teoría del mandato. 43. La teoría del doble mandato. 44. La teoría de la delegación. 45. Naturaleza de la obligación del aceptante.

PARTE SEGUNDA

Capítulo IV

LA LETRA DE CAMBIO 39

46. Consideraciones previas. 47. Antecedentes. 48. Orígenes. 49. Desarrollo y perfeccionamiento de la letra de cambio. 50. Primer período. 51. Segundo período. 52. Tercer período. 53. El cuarto período. 54. Proyectos para la unificación del derecho cambiario. 55. Las conferencias de La Haya de los años 1910 y 1912. 56. La conferencia de Ginebra del año 1930. 57. Congreso Internacional de Derecho Privado del año 1950. 58. La unificación cambiaria en América. 59. La unificación legislativa cambiaria en América Latina.

Capítulo V

SISTEMAS LEGISLATIVOS CAMBIARIOS 51

60. Necesidad de su estudio. 61. Sistema francés. 62. Sistema germano. 63. El sistema anglo-sajón. 64. Legislación comparada.

Capítulo VI

DEFINICION DE LA LETRA DE CAMBIO 55

65. Definiciones legales. 66. Definiciones doctrinarias. 67. Nuestra definición. 68. La letra de cambio es un acto de comercio.

Capítulo VII

REQUISITOS ESENCIALES DE LA LETRA DE CAMBIO 63

69. Necesidad de su existencia para que un título valor sea una letra de cambio. 70. El documento. 71. Requisitos esenciales de la letra de cambio. 72. La designación del lugar y de la fecha de la creación. 73. El nombre del título valor o sea "letra de cambio". 74. La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero. 75. El lugar donde la letra debe pagarse. 76. La fecha para el ejercicio del derecho o sea el vencimiento. 77. El nombre de la persona a quien debe hacerse el pago. 78. Nombre de la persona que ha de pagar. 79. La firma del creador. 80. La letra de cambio domiciliada. 81. La letra de cambio girada a la orden del propio librador. 82. La letra de cambio girada contra el propio librador. 83. El giro por cuenta de un tercero. 84. Los intereses en la letra de cambio. 85. Cláusulas facultativas. 86. Cláusula "a la orden". 87. Cláusula "no a la orden". 88. Cláusulas que exoneran de responsabilidad. 89. Cláusula "sin gastos", "sin protesto" u otras equivalentes. 90. Cláusulas que imponen condiciones. 91. Cláusula de pago en moneda extranjera. 92. Cláusula de valor o de "valuta". 93. Cláusulas documentarias. 94. Las Cláusulas de aviso. 95. Criterios de valorización de las cláusulas facultativas.

Capítulo VIII

LA RESPONSABILIDAD DEL LIBRADOR 91

96. La responsabilidad cambiaria del librador. 97. Responsabilidad por la aceptación. 98. La responsabilidad por el pago de la letra de cambio.

Capítulo IX

LAS GARANTIAS CAMBIARIAS 95

99. Enumeración de las garantías cambiarias. 100. El aval. Reenvío. 101. La solidaridad cambiaria. 102. La provisión de fondos. 102. Garantías eventuales. 104. Garantías extracambiarias.

Capítulo X

LETRAS DE CAMBIO EN BLANCO 99

105. Generalidades. 106. Orígenes. 107. Leyes que prevén el completamiento de un título incompleto. 108. Si las designaciones "título incompleto" y "letra de cambio en blanco" son equivalentes. 109. ¿Cuándo existe una letra de cambio en blanco? 110. Definición de la letra de cambio en blanco. 111. Fundamento jurídico del derecho del tenedor del título incompleto a completarlo. 112. Teoría del mandato. 113. Teoría del negocio cambiario condicionado. 114. Teoría de Rocco y otros. 115. Obligación por declaración unilateral de voluntad. 116. Teorías negativas. 117. Títulos incompletos y letra de cambio en blanco en nuestro derecho. 118. Caracterización de la letra de cambio en blanco. 119. El contrato de completamiento. 120. Contrato de completamiento y cláusulas accesorias. 121. Si el contrato de completamiento es transferible. 122. Circulación de la letra de cambio en blanco. 123. Incumplimiento del acuerdo de completamiento. 124. Plazo para el completamiento de la letra.

Capítulo XI

LA CIRCULACION CAMBIARIA 121

125. Consideraciones generales sobre este capítulo. 126. Distintos significados de la palabra endoso. 127. El endoso es una declaración unilateral de voluntad. 128. El endosatario adquiere el derecho a título derivado, no a título originario o autónomo. 129. Otros medios para la transmisión de las letras de cambio. 130. Reenvío.

Capítulo XII

LA ACEPTACION

125

131. Definición. 132. Utilidad de la aceptación. 133. La aceptación es un acto facultativo. 134. La presentación a la aceptación. 135. Presentación impuesta por el librador. 136. Presentación impuesta por la ley. 137. Prohibición de la presentación a la aceptación. 138. Las letras a la vista no se presentan a la aceptación. 139. Quiénes pueden solicitar la aceptación. 140. A quién debe solicitarse la aceptación. 141. Capacidad y legitimación para prestar la aceptación. 142. Lugar donde debe recabarse la aceptación. 143. Cuándo debe requerirse la aceptación. 144. Presentación de la letra con vencimiento relativo. 145. Reiteración de la presentación. 146. Ampliación del plazo para la presentación. 147. Letras de cambio incompletas. 148. Derechos y obligaciones del girado. 149. Forma de la aceptación. 150. La aceptación no puede ser condicionada. 151. Aceptación parcial. 152. Modificación de la aceptación. 153. Indicación del lugar de pago. 154. Efectos de la aceptación. 155. Acción del librador contra el aceptante. 156. Aceptación de la letra librada por un fallido. 157. Revocación de la aceptación. 158. Reaceptación.

Capítulo XIII

VENCIMIENTO

145

159. Función. 160. Concepto. Caracteres. 161. Vencimientos. 162. La letra a la vista. 163. La letra a cierto plazo de la vista. 164. La letra a determinado plazo de su fecha. 165. Letra de cambio a fecha fija. 166. Los términos de vencimiento. 167. Calendarios diferentes. 168. Vencimientos en días feriados.

Capítulo XIV

EL PAGO

151

169. Concepto. 170. La presentación al pago de la letra de cambio. 171. Efectos de la presentación. 172. El sujeto activo de la presentación. 173. El pago de la letra de cambio es querable. 174. El

sujeto pasivo de la presentación al pago. 175. Domicilio donde debe presentarse la letra de cambio para el pago. 176. La época del pago. 177. Prolongación del plazo para la presentación de la letra al pago. 178. El pago antes del vencimiento. 179. Cómo debe hacerse el pago. 180. El pago parcial. 181. Moneda en que debe hacerse el pago. 182. El pago en moneda extranjera. 183. El problema en la legislación uruguaya. 184. La mora del acreedor cambiario. 185. Efectos del pago.

Capítulo XV

DE LA INTERVENCION EN LA ACEPTACION Y EN EL PAGO 163

186. Antecedentes. 187. La intervención en la legislación. 188. Concepto. 189. La intervención en nuestra legislación. 190. Si es procedente la indicación en nuestro derecho. 191. La intervención extraordinaria o por honor. 192. El pago por intervención.

Capítulo XVI

PROTESTOS — AVISOS 173

193. Consideraciones generales. 194. Función del protesto. 195. Breve noticia histórica. 196. Definición. 197. El acto de protesto y su cumplimiento. 198. El protesto es un acto solemne. 199. Necesidad del protesto. Casos de excepción. 200. Quién debe protestar. 201. Plazo para solicitar el protesto. 202. Ante quién debe presentarse la solicitud del protesto. 203. Constancia de la solicitud del protesto. 204. El acto de protesto. 205. Contenido del acto de protesto. 206. La protocolización del acta. 207. El protesto a los indicados. 208. Prescendencia del protesto. 209. Protesto obligatorio. 210. Otros casos de protesto obligatorio. 211. La fuerza mayor y sus efectos con relación al protesto. 212. Los sustitutos del protesto. 213. Nulidad del protesto. 214. Registro de protestos. 215. Aceptación o pago de la letra de cambio en el acto de efectuarse el protesto. 216. La obligación de dar los avisos. 217. Quién debe dar el aviso. 218. A quién debe darse el aviso. 219. Contenido del aviso. 220. Plazo para dar el aviso. 221. Forma del aviso. 222. El aviso en el caso de fuerza mayor. 223. Responsabilidad por la omisión de dar el aviso.

Capítulo XVII

LAS ACCIONES CAMBIARIAS 195

224. Introducción. 225. El pago hecho en forma privada. 226. Los recursos cambiarios. 227. Las acciones cambiarias. 228. La acción directa. 229. La acción de regreso. 230. Diferencias entre la acción directa y la de regreso. 231. Cuándo procede el ejercicio de las acciones cambiarias. 232. La acción contra el aceptante y sus avalistas. 233. La acción contra los endosantes, el librador y sus avalistas. 234. La acción cambiaria por cobro de la letra de cambio antes del vencimiento. 235. Sigue. 236. Regreso en los casos de concurso, quiebra o concordato del librador de una letra de cambio no aceptable. 238. La acción de reembolso. 239. El regreso amistoso. 240. Acciones que no son cambiarias. 241. Sujeto activo de la acción cambiaria. 242. Sujetos pasivos de la acción cambiaria. 243. La acción entre obligados cambiarios por un mismo acto cambiario.

Capítulo XVIII

EL PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO 215

— I —

244. Procesos cambiarios. 245. La ejecución cambiaria. Orígenes y desarrollo. 246. Derecho extranjero. Breve noticia. 247. Derecho Uruguayo. 248. La letra de cambio título ejecutivo. 249. Si la letra de cambio con cláusula de dispensa del protesto constituye título ejecutivo. 250. El Juez competente. 251. Verificación de la existencia de los presupuestos procesales.

— II —

LAS EXCEPCIONES OPONIBLES EN LA EJECUCION CAMBIARIA

252. La inoponibilidad de las excepciones personales en la ejecución cambiaria. 253. La inoponibilidad de las excepciones personales en el derecho positivo. 254. El fundamento de la inoponibilidad de las excepciones personales. 255. Naturaleza, ubicación y

sistema a seguir para la enunciación de las excepciones oponibles. 256. Clasificación de las excepciones. 257. Las excepciones procesales. 258. La de inhabilidad del título. 259. La falta de legitimación activa. 260. La falta de legitimación pasiva. 261. La falta de representación. 262. La excepción de falsedad. 263. Compensación de crédito líquido y exigible. 264. Prescripción. 265. Caducidad. 266. Pago. 267. Espera. 268. Quita. 269. Concordato. 270. Novación. 271. El inciso final del art. 108 de la LTV. 272. Omisiones de la Ley.

Capítulo XIX

LA CADUCIDAD 247

273. Condiciones para el ejercicio de las acciones. 274. En qué consiste la caducidad. 275. La caducidad en el derecho positivo. 276. Legislación francesa. 277. Legislación española. 278. Derecho italiano. 279. Derechos uruguayo y argentino. 280. Reglamento Uniforme de La Haya del año 1912. 281. Ley Uniforme de Ginebra. 282. Casos en los que se produce la caducidad. 283. Efectos de la caducidad. 284. La doctrina que sostiene que la caducidad impide el nacimiento del derecho. 285. La caducidad impide el ejercicio de la acción cambiaria de regreso. 286. Fundamento de la caducidad. 287. La extensión de la caducidad con respecto al librador. 288. Los avalistas y la caducidad. 289. Si la caducidad puede oponerse de oficio por el Juez. 290. A quiénes afecta o beneficia la caducidad cambiaria. 291. La acción de enriquecimiento.

Capítulo XX

LA SOLIDARIDAD CAMBIARIA 259

292. Antecedentes. 293. La solidaridad cambiaria en la legislación comparada. 294. Códigos de Comercio uruguayo y argentino. 295. La Ley Uniforme de Ginebra. 296. La solidaridad cambiaria en la ley 14.701. 297. Caracteres de la solidaridad cambiaria. 298. Diferencia entre la solidaridad civil y la cambiaria. 299. La solidaridad entre todos los suscriptores de un mismo acto. 300. Origen de la disposición. 301. Contenido e inutilidad de esa disposición.

Capítulo XXI

EL RECAMBIO O RESACA 267

302. Antecedentes. 303. El recambio.

304. La letra de resaca.

Capítulo XXII

PLURALIDAD DE EJEMPLARES. COPIAS 269

305. Ausencia de disciplina legal en nuestro derecho.

306. La pluralidad de ejemplares y las copias en el Cód. de Comercio. 307. Falta de disciplina legal sobre pluralidad de ejemplares, duplicados y copias en nuestro derecho.

Capítulo XXIII

LA CANCELACION 273

308. Justificación del instituto de la cancelación.

309. Finalidad del instituto. 310. Sistemas legislativos. 311. El proceso de cancelación. 312. Títulos

valores con respecto a los cuales puede iniciarse este proceso. 313. Quién puede pedir la cancelación.

314. Casos en los que procede la cancelación. 315.

Letras de cambio cancelables. 316. El Juez competente. 317. El procedimiento. 318. El auto de can-

celación. 319. Efectos de las notificaciones y de las publicaciones. 320. Medidas precautorias. 321. Pe-

ríodo contencioso. 322. Quién puede oponerse. 323. Trámite del juicio. 324. La sentencia definitiva.

325. La expedición del duplicado. 326. La extinción de la fianza.

Capítulo XXIV

LA PRESCRIPCION 287

327. Introducción. 328. Distintos plazos. 329. Quién puede oponer la excepción. 330. Oportunidad para oponer la excepción. 331. Prescripción de la acción

contra el aceptante. 332. Prescripción de la acción contra los endosantes y el librador. 333. Prescripción

de la acción de reembolso. 334. La renuncia de la prescripción. 335. Suspensión e interrupción de la prescripción. 336. Legislación aplicable. 337. La inti-

mación judicial. 338. Efectos de la prescripción.

Capítulo XXV

LA LETRA DE CAMBIO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 295

339. Importancia de su estudio. 340. La solución del problema en el Cód. de Comercio. 341. La situación actual en nuestro país. 342. La Convención de Ginebra.

Capítulo XXVI

DISPOSICIONES GENERALES 299

343. Contenido. 344. Disposiciones sobre el pago. 345. Cómputo de los plazos. 346. Plazos de gracia.

Capítulo XXVII

VIGENCIA DE LA LEY. DEROGACIONES 301

347. Contenido. 348. Vigencia. 349. Derogaciones.

PARTE TERCERA

Capítulo XXVIII

VALES, PAGARES O CONFORMES 303

350. Importancia de su estudio. 351. Origen y evolución. 352. La legislación sobre los vales o pagarés. 353. El vale o pagaré en la Ley Uniforme de Ginebra. 354. La legislación nacional anterior a la ley 14.701. 355. La legislación vigente en nuestro país. 356. Denominación. 357. Concepto. 358. Requisitos esenciales. 359. Enunciación. 360. El nombre del título. 361. El lugar de la creación. 362. La fecha de la creación. 363. La cantidad a pagar. 364. La promesa incondicionada de pagar. 365. La indicación de la época del pago. 366. El nombre de la persona a la que debe pagarse. 367. El lugar del pago. 368. La firma del librador. 369. Situación jurídica del creador del título. 370. Disposiciones aplicables a los vales, pagarés o conformes. 371. Análisis de esas disposiciones. 372. Disposiciones sobre la letra de cambio aplicable a los vales, pagarés o conformes. 373. Cláusulas que pueden in-

cluirse en los vales, pagarés o conformes. 374. La cláusula de pago de intereses corrientes o moratorios. 375. La cláusula de pago de intereses moratorios. 376. Cláusula de mora automática. 377. La cláusula de atribución de jurisdicción. 378. La constitución de domicilio. 379. Cláusula de vencimientos escalonados. 380. Inclusión en los vales, pagarés o conformes de cláusulas no previstas expresamente por los arts. 121 y 122. 380. La cláusula de renovación. 382. Los vales, pagarés o conformes como títulos ejecutivos. 383. Excepciones. 384. La prescripción de la acción del tenedor contra el
firmante de un vale.

ANEXOS

ANEXO PRIMERO

AL CAPITULO XXVIII

LA PRESCRIPCION DE LA ACCION CONTRA EL LIBRADOR DE UN VALE, PAGARE O CONFORME

335

1. Introducción. 2. El origen del problema. 3. Presupuestos necesarios para el análisis de las distintas opiniones. 4. La opinión que sostiene que la acción contra el librador de un vale, pagaré o conforme prescribe a los tres años. 5. Crítica de la tesis antes expuesta. 6. Improcedencia de la invocación a la doctrina extranjera. 7. La prescripción de la acción contra el librador de un vale, pagaré o conforme se opera a los cuatro años. 8. La acción contra el que firma un vale, pagaré o conforme prescribe al año. 9. Conclusiones. - Addenda.

ANEXO SEGUNDO

AL CAPITULO XXVIII

LA LEY 15.631,

DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1984 353

ANEXO TERCERO

AL CAPITULO XXVIII

LEY 15.631 363

Se aprueban normas que regulan la compra por el Banco Central del Uruguay de créditos provenientes de la cartera de deudores de instituciones financieras y se interpretan normas vigentes.

PARTE CUARTA

Capítulo XXIX

RENOVACION CAMBIARIA 365

385. Motivación. 386. Renovación cambiaria y vencimientos sucesivos. 387. Antecedentes de la renovación cambiaria. 388. Concepto de la renovación cambiaria. 389. Análisis de la definición propuesta. 390. El pacto de renovación. 391. Requisitos para que una letra de cambio pueda ser identificada como renovación de otra. 392. Oportunidad para celebrar el pacto de renovación. 393. Modus operandi. 394. Naturaleza jurídica de la renovación cambiaria. 395. Efectos de la renovación cambiaria. 396. La renovación cambiaria no produce novación. 397. La renovación cambiaria opera la novación de la obligación. 398. Retención de la letra originaria por el acreedor. 399. Cláusula de renovación.

ANEXO SEGUNDO

AL CAPITULO XXVIII